

Acta Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria
Sesión ordinaria – 29 de setiembre de 2021

Participan de la sesión:

Virginia Martínez (INDDHH); José Cozzo (MEC); Javier Correa (UdelaR); Baldemar Taroco (Organizaciones Sociales de Montevideo); Rosario Caticha, María Julia de Izaguirre, Antonia Yáñez (Red de Sitios de Memoria); Sergio Frantchez (Organizaciones Sociales del Interior).

Observadores: Adriana Cabrera (Organizaciones Sociales de Montevideo); Mercedes Cunha (Red de Sitios); Silvia González (Red de Sitios); Peter Kroch (Red de Sitios); Cecilia Michelini (Red de Sitios); Octavio Nadal (Red de Sitios).

Invitadas: Olguita Celestino, Noelia Maciel, Juanita Silva (Grupo de Trabajo Memoria y Reparación Integral de la Comunidad Afro Uruguaya en tiempos de Terrorismo de Estado)

Secretaría: Daniela Curto

Previos:

1) La CNHSM recibe Grupo de Trabajo Memoria y Reparación Integral de la Comunidad Afro Uruguaya en tiempos de terrorismo de Estado; entre otros asuntos también se le planteará la solicitud de Declaración de Sitio de Memoria del Caserío de Negros.

Olguita Celestino, Noelia Maciel, Juanita Silva presentan el Trabajo para la Memoria y la Reparación Integral de la Comunidad Afro uruguaya en tiempos de terrorismo de Estado(1973-1985). Explican que la idea es avanzar en la elaboración de propuestas y recomendaciones que contribuyan al reconocimiento, la justicia y la reparación integral de la comunidad afrourugaya en referencia a las vulneraciones de derechos en tiempos de terrorismo de Estado(1973-1985), en particular sobre los desalojos del Medio Mundo y Barrio Reus al Sur (Ansina).

Enviar por correo el formulario de señalización/declaración con el fin de iniciar el pedido para homenajear a los desalojados del Medio Mundo y Barrio Reus al Sur (Ansina) y que fueran instalados en la antigua fábrica Martínez Reina en el barrio Capurro.

Virginia Martínez consulta a las invitadas si están en conocimiento de la solicitud de Declaración de Sitio de Memoria el Espacio “El Caserío de Negros” que fuera presentada en esta comisión.

El Grupo de Trabajo Memoria y Reparación Integral de la Comunidad Afro Uruguaya plantea a la CNHSM que invite a participar a las organizaciones sociales a una sesión ya que la comisión que trabajaba y promovía este tema se disolvió.



2) Las delegadas de la Red Nacional de Sitios de Memoria; Rosario Caticha, María Julia de Izaguirre y Antonia Yáñez; presentan a los nuevos delegados que comenzarán a actuar en la comisión a partir del año 2022.

Titulares: Peter Kroch, Cecilia Michelini, Antonia Yáñez.
Suplentes: Rosario Caticha, María Julia de Izaguirre y Octavio Nadal.

Aprovechan el espacio para saludar, agradecer y despedir a la compañera Silvia González.

Los integrantes de la CNHSM se suman a este reconocimiento y agradecen los aportes realizados por Silvia.

Se retira Silvia González.

Orden del día:

1) Aprobación del acta de fecha 17/09/21.

Se resuelve: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 17/09/21.

2) Declaración de Sitio de Memoria; Memorial, camino y Penal de Libertad (resolución).

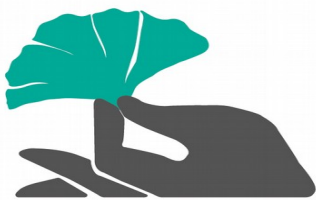
Baldemar Taroco: Dice que en vista de la carta enviada por Virginia Martínez sobre la Declaración de Sitio de Memoria del Memorial, camino y Penal de Libertad; desde Crysol se propone rediscutir la solicitud presentada.

Rosario Caticha: Explica que es de recibo lo que envía Virginia en la carta pero aclara que había quórum para resolver ésta solicitud y que en ese sentido el reglamento los amparaba. Entiende que habría que discutir los aspectos más conceptuales sobre este tipo de resoluciones sobre otras cárceles que puedan aparecer a futuro.

Virginia Martínez: Dice que la CNHSM está generando precedente y que en el formulario no aparece el proyecto memorial que respaldaría esta solicitud. Entendió pertinente dejar por escrito y que los integrantes de la comisión tomaran conocimiento de sus argumentos respecto de este tema.

Antonia Yáñez: Comenta y se dirige a Baldemar que hay una resolución que se puede rever. En cuanto al proyecto memorial que menciona Virginia, dice que desde la comisión se dará el apoyo necesario para fortalecer el trabajo que viene realizando la comunidad de la ciudad de Libertad, Crysol, etc.

Javier Correa: Entiende que la reflexión debería ser no sólo lo sucedido antes sino lo que sucede hoy para ayudar a fundamentar mejor lo que se va a realizar en un lugar donde sigue funcionando una cárcel.



Adriana Cabrera: Dice que la prontitud con la que se resolvió esta solicitud es porque no necesita ningún tipo de investigación previa. En cuanto al proyecto memorial, se sugirió que se debería trabajar más el y se consultó a Crysol que esperaba de esta resolución.

Virginia Martínez: Acuerda con lo dicho por Javier y solicita que algún integrante de la CNHSM redacte la resolución. Solicita que su fundamentación sea incorporada en la presente acta.

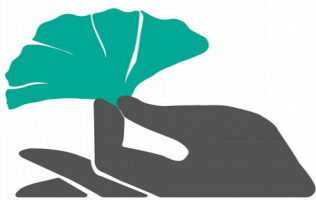
(Se transcribe la devolución realizada por Virginia Martínez sobre la Declaración de Sitio de Memoria; Memorial, camino y Penal de Libertad realizada en la sesión del 17 de setiembre)

“A fines de agosto de 2021 Crysol presentó formalmente la solicitud de declarar sitio de memoria el conjunto de espacios y construcciones integradas por el Memorial del Penal de Libertad, el camino que lleva de la ruta hacia el penal y la cárcel misma. Los firmantes expresaron que aspiraban a que nos expidiéramos en un plazo que les permita re inaugurar el Memorial el próximo 23 de octubre contando con la resolución afirmativa de la CNHSM. Dejando de lado la cuestión de los plazos (la Comisión se reúne quincenalmente y aún no ha resuelto sobre pedidos presentados antes que este) quiero expresar las razones por las que no comparto ni el fondo ni la forma en que la Comisión votó la resolución.

El Establecimiento Militar de Reclusión número 1 conocido como Penal de Libertad tuvo un rol capital en la política represiva del terrorismo de Estado caracterizada por el encierro masivo y de larga duración. Pensada como cárcel de alta seguridad, levantada sobre pilotes en un descampado, la construcción fue abandonada sin concluir, en la década del treinta. Refaccionada y adaptada a la función política que se pretendía de ella, la prisión militar se inauguró en setiembre de 1972 y fue clausurada en marzo de 1985. Durante los 12 años en que funcionó, el Penal de Libertad fue lugar de encierro y destrucción a través del hostigamiento, la despersonalización y la tortura psicológica (que no excluía la física en algunos casos) de los prisioneros y el maltrato y la humillación de sus familias.

Por su función histórica y por lo que significa simbólicamente para buena parte de la sociedad, el Penal es un sitio de memoria por excelencia y reúne todas las condiciones establecidas por la ley 19.641 para los sitios de memoria. Pero ocurre que la cárcel sigue en funcionamiento y aun hoy es un lugar donde se violan los derechos humanos en forma grave y masiva. Solo que ahora encierra a los "otros" de la sociedad: varones jóvenes que son pobres, no tienen educación y en su mayoría son reincidentes. De las condiciones inhumanas y degradantes de reclusión en esta y otras cárceles uruguayas dan cuenta los informes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y del Comisionado Parlamentario para el sistema penitenciario. Declarar ese espacio como Sitio de memoria es inaceptable cuando el horror no es parte del pasado sino del presente del lugar. Si las luchas por la memoria no se anudan explícitamente con las luchas del presente por la vigencia de los derechos humanos estaremos cumpliendo un ritual vacío de conmemoración pero no promoviendo acciones transformadoras en la conciencia ciudadana.

Las políticas públicas de memoria tienen tres verbos clave: conocer, reconocer y reparar.



Con la declaración del Penal de Libertad como sitio de Memoria no respondemos a ninguno de ellos; antes bien ignoramos a las víctimas actuales de un sistema penitenciario endémicamente violador de derechos. Creo que una resolución como la votada contribuye a despolitizar la lucha por la memoria en tanto la desliga de la agenda de derechos del presente.

Aprovecho para compartir una reflexión del teórico de la comunicación argentino Héctor Schmucler que me hace pensar sobre el sentido de nuestro trabajo: " ... a veces la lucha por el lugar se impone sobre la lucha por la memoria. Y esta es una experiencia que también podemos vivirla todos aquellos que de alguna manera estamos interesados en estos temas en nuestros países. A veces el lugar se vuelve el objeto de conquista ¿para la memoria de qué? No para la memoria compartida, sino para la memoria y el poder del conquistador. Conquistemos lugares porque eso nos expresa. Conquistemos lugares de determinada manera, porque eso expresa el triunfo de nuestra posición sobre ese lugar. No estoy hablando de fantasías. A veces la lucha por el lugar supera a lo único que tiene importancia, que es la lucha por un tipo de memoria. Y subrayo: "un tipo de memoria" que nunca es única. Entonces, si el lugar, si la memoria supera al lugar, nos pone ahí un fuerte aviso, un fuerte condicionamiento. ¿Qué significación le estamos dando al lugar para que no invierta el verdadero objetivo?

Por otro lado, me pregunto, y los peticionantes no lo mencionan, de qué manera se proponen cumplir con el artículo 3 de la ley 19.641 que establece que los sitios de memoria sean utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades. Donde sigue funcionando una cárcel no se puede cumplir con ese mandato.

Por último, me sorprendió que se haya votado la resolución en ausencia de tres de los representantes públicos de la CNHSM. Pero esto, como decía al principio, no es el fondo del asunto".

María Julia de Izaguirre: Comenta que esta solicitud se venía discutiendo hace tiempo y que los conceptos planteados por Virginia y Javier fueron abordados. En relación al proyecto memorial, fue una preocupación que planteó en la sesión pasada.

Antonia Yáñez: Dice que las resoluciones se toman luego de un conjunto de opiniones que se discuten y requieren una reflexión. Agrega que la resolución debe contener una fundamentación que mencione que todavía en ese lugar se siguen violando los derechos de las personas y que refleje el trabajo de la CNHSM a futuro.

3) Virginia informa sobre pedido de compra de las placas de la Guardería, Bella Unión y Fusilados de Soca.

Virginia Martínez informa sobre el proceso de compra de las placas según las características solicitadas por los peticionantes y la modificación de los textos que irán en ellas. Agrega que se comunicará con los colectivos solicitantes.



4) Solicitud de informe sobre reunión del Grupo de Trabajo que está tratando las solicitudes por Acto del Obelisco.

María Julia de Izaguirre: Explica que se envió un informe que recoge una síntesis de la reunión que mantuvieron el jueves 23 de setiembre con motivo de las actividades que se piensan realizar entorno al homenaje del Acto del Obelisco y un texto que si se aprueba, es para acordar entrevistas con actores que puedan involucrarse en este evento. Consulta si pudieron leer los materiales enviados y solicita que este punto se retome en la próxima sesión para darle el tratamiento que corresponde.

Se resuelve: Avalar lo realizado por el Grupo de Trabajo que está tratando las solicitudes por el Acto del Obelisco y realizar las gestiones necesarias para coordinar las entrevistas con la vicepresidenta Beatriz Argimón y la intendenta de Montevideo Carolina Cosse.

5) Consulta a la delegada de ANEP por solicitudes pendientes.

Se posterga el punto para la próxima sesión ya que no se encuentra en sala la delegada de ANEP para realizar la consulta.

6) Consulta al delegado del MEC por pedido de informe a la Comisión de Patrimonio por solicitud del CONACHA y reposición de placa en el callejón de la Udelar.

El delegado del MEC informa:

1) La Comisión de Patrimonio volverá a reunirse el próximo miércoles para retomar el tema de pedido de informe de la CNHSM, respecto de la Solicitud de Creación de Sitio de Memoria de Salsipuedes.

2) En referencia a la reposición de placa en el callejón de la Udelar explica que ya está iniciado el proceso de compra en el MEC.

****Acta aprobada en la sesión ordinaria de fecha 15/12/21.***